

tación urgente, la contratación del servicio de vigilancia del Centro de Formación para la Construcción y Artesanía de Proyecto Melilla, S.A., ubicado en el Monte María Cristina.

TIPO DE LICITACIÓN: 51.000,00 € (IPSI INCLUIDO).

FIANZA PROVISIONAL: NO

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES:

Se facilitará gratuitamente en las oficinas de Proyecto Melilla, S.A., en el Polígono Industrial SEPES, c/. La Dalia, s/n, 52006-Melilla desde las 9,00 horas hasta las 14,00 horas en el plazo de veintiséis días naturales, a partir del siguiente a aquél en que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Ciudad; dicha información también podrán consultarse en la página web de Proyecto Melilla, S.A. en la dirección [www.promesa.net](http://www.promesa.net).

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

En las citadas oficinas de Proyecto Melilla, S.A., siendo el plazo de admisión de las proposiciones hasta las 14,00 horas del día siguiente a aquel en que finaliza el plazo de examen del expediente, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

Tendrá lugar al décimo día hábil a aquél en que finalice el de presentación de proposiciones, entendiéndose hábil el inmediato siguiente si este coincidiese en sábado, domingo o festivo, en el Salón de Juntas de Proyecto Melilla, S.A., sito en el Polígono Industrial SEPES, c/. La Dalia, s/n.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

"Don \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y N.I.F. \_\_\_\_\_ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obra, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_), hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones Técnicas aprobado, que registró en el concurso del servicio de vigilancia del Centro de Formación para la Construcción y Artesanía de Proyecto Melilla, S.A., Se comprometo a efectuar el servicio de vigilancia indicado, con arreglo al citado pliego, por un importe de

\_\_\_\_\_, (en letra y números) euros.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
Melilla, 15 de junio de 2005.

El Secretario del Consejo de Administración.  
Juan José Viñas del Castillo.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS

NÚM. DE RECURSO 735/05

**1129.-** Visto el recurso de alzada interpuesto por YOUSSEF EL KADDOURI contra resolución de la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA de fecha 16/09/2004 y analizados los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- La DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, previa instrucción del correspondiente expediente, en el que se concedió trámite de audiencia al interesado, en virtud de resolución de fecha 16/09/2004 impuso a YOUSSEF EL KADDOURI la sanción de multa de sesenta euros (60,00 €), por la realización de los hechos que se describen en el texto de la resolución recurrida, entendiéndolos constitutivos de la infracción tipificada en el artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

SEGUNDO.- El interesado, no conforme con dicha resolución, ha interpuesto contra la misma el recurso de alzada objeto de la presente, alegando cuanto cree convenir a la defensa de su derecho.

TERCERO.- En la tramitación del presente recurso se han observado las prescripciones legales de aplicación.